

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



CIRCULAR N° 081

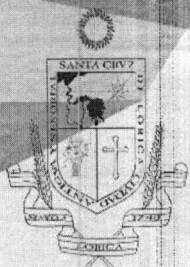
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES
ASUNTO: REPORTE DE SITUACIONES DE: CONVIVENCIA ESCOLAR, EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AL SIUCE.
FECHA: 02 DE JUNIO DE 2022

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el decreto reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013, Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Invita a todos los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales y privados, para que reporte y haga seguimiento las situaciones de: convivencia escolar, embarazo en la adolescencia y consumo de sustancias psicoactivas al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE. El Sistema de información unificado de convivencia escolar actuará de manera articulada con el Sistema de Información Misional -SIM- del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con los sistemas de información del Sector Salud que sean pertinentes y Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de consolidar información que permita identificar las acciones conjuntas y las específicas adelantadas por parte de cada una de las entidades del Sistema frente a cada caso reportado en el mismo, a favor de la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. La estructura del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar deberá permitir al Comité Nacional de Convivencia Escolar y a los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, contar con información e indicadores de los casos de acoso escolar, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos, como insumo para la orientación de sus políticas y estrategias. Artículo 28 de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013.

De acuerdo a las bases de datos del Ministerio de Educación Nacional, reporta los establecimientos educativos que fueron formados y asignado su usuario, para registrar en el





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA

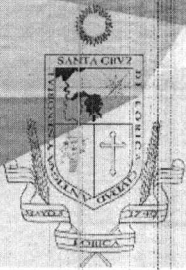


Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE los casos: de convivencia escolar, embarazo en la adolescencia y consumo de sustancias psicoactivas. A continuación, se presentan los establecimientos educativos oficiales y privados formados y con sus usuarios:

NOMBRE	USUARIO_EN_SIUCE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS CAMPO ALEGRE-LOR	DUE223417000461
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CONCEPCION-LOR	DUE223417001220
IE EL RODEO-LOR	DUE223417002072
INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO SANCHEZ CARDENAS-LOR	DUE223417002749
INSTITUCION EDUCATIVA LAS CRUCES-LOR	DUE223417002951
INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI-LOR	DUE123417000393
INSTITUCION EDUCATIVA DAVID SANCHEZ JULIAO-LOR	DUE123417000407
INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPANO DE LOS INDIOS-LOR	DUE223417000177
CENTRO EDUCATIVO COTOCA ARRIBA-LOR	DUE223417000622
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH-LOR	DUE223417000754
CENTRO EDUCATIVO COTOCA ABAJO-LOR	DUE223417001181
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO-LOR	DUE223417001351
CENTRO EDUCATIVO LA PEINADA-LOR	DUE223417001386
CENTRO EDUCATIVO MI BELLA INFANCIA-LOR	DUE323417003588
INSTITUCION EDUCATIVO LOS GOMEZ MARGEN IZQUIERDA-LOR	DUE223417000061
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DE LA TORRE Y MIRAND-LOR	DUE123417001632
INSTITUCION EDUCATIVA CASTILLERAL-LOR	DUE223417001581
INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES-LOR	DUE223417001998
CENTRO EDUCATIVO MATA DE CAÑA MARGEN DERECHA-LOR	DUE223417002153
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ-LOR	DUE223417002463
INSTITUCION EDUCATIVA CANDELARIA HACIENDA-LOR	DUE223417003001
COLEGIO CENTRAL MILITAR ALMIRANTE COLON-LOR	DUE323417003561
C.E. RODOLFO LLINAS-LOR	DUE323417003685

Por otro lado, la secretaria de Educación Municipal hizo gestiones a través del MEN, para formar aquellos establecimientos educativos oficiales y privados en el SIUCE que es una herramienta de la Ley de Convivencia Escolar dónde se reportan las situaciones de: convivencia escolar, embarazo en la adolescencia y consumo de sustancias psicoactiva, además conocerán cuales son los pasos necesarios para usarlos. Cabe aclarar, que para crear el usuario el establecimiento educativo debe tener los datos oficiales del E.E registrados en





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



el DUE. Los establecimientos educativos oficiales y privados que deben participar en la formación son los siguientes:

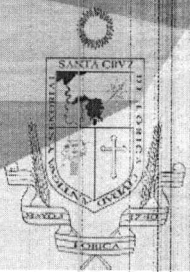
Oficiales:

1. Institución Educativa el Carito
2. Institución Educativa la Unión
3. Institución Educativa Román Chica
4. Institución Educativa Antonio Sánchez Gutiérrez
5. Institución Educativa Rafael Núñez
6. Instituto Técnico Agrícola
7. Institución Educativa Santa Cruz
8. Institución Educativa Lácides C Bersal
9. Institución Educativa el Lazo
10. Institución Educativa el Remolino
11. Centro Educativo las Camorras

Privados

1. Escuela Superior Santa Teresita
2. Instituto Ciudad Lorica
3. Colegio el Encanto
4. Instituto Infantil Buenaventura
5. Gimnasio niño Jesús de Praga
6. San Francisco de Asís
7. Instituto San Carlos
8. Gimnasio los Andes
9. Instituto Nueva Colombia
10. Gimnasio mi Segundo Hogar
11. Mixto de Córdoba
12. Centro Educativo Tierralta
13. Mi Pequeño CEPUN
14. E.E CEPRODENT





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



Por último, se detalla la fecha y hora del encuentro virtual, el link se le hace llegar con tiempo suficiente a través de los Grupos de WhatsApp

Día: 10 de junio del 2022

Hora: 2: 00 pm

Medio: Virtual.

Atentamente,

LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES

Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Z. Negrete

Proyectó: A. Ramírez

Revisó: L. Suarez

